

“MUNDOPAN APUESTA POR LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE MAMA”

BASES REGULADORAS DE LA PROMOCIÓN

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

“MUNDOPAN APUESTA POR LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE MAMA” ESTÁ DEDICADO A LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER MAMA, EN TODAS LAS MODALIDADES CONOCIDAS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y FORMACIÓN Y ESPECIALMENTE, SU FINANCIACIÓN Y LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES.

1. Colaboradores

La organización de la acción promocional está promovida por:

- MUNDOPAN ARTESANAL S.L,

Y

- FUNDACION GEICAM - GRUPO ESPAÑOL DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER DE MAMA, GEICAM C.I.F. G-85720399.

2. Bases particulares

Que es voluntad de Mundopan Artesanal S.L en el desarrollo de las actividades y funciones que le son propias, colaborar con los fines y actividades de GEICAM, en concreto en la lucha contra el cáncer de mama.

Mundopan Artesanal S.L en cumplimiento de su colaboración con ésta iniciativa se compromete a la donación de las cantidades recaudadas por la campaña “Mundopan apuesta por la investigación contra el Cáncer de Mama”. Para ello, durante este mes de marzo de 2017, **Mundopan va a donar**

200€ euros para la Investigación Contra el Cáncer de Mama. **Además de esta cantidad, por cada nuevo Me Gusta en su página de Facebook** (<https://www.facebook.com/panadomicilio/?fref=t>), desde el 1 hasta el 31 de marzo, **aumentará la donación en 5 céntimos**. Según se hace constar en las bases de la iniciativa, el importe de la donación no podrá exceder de 1.000€.

A fecha 1 de marzo de 2017, el número de Me Gustas de la página de Facebook de Mundopan <https://www.facebook.com/panadomicilio/?fref=ts> es de **12.607**.

3. Aceptación de las bases

La participación supone la aceptación plena e incondicional de estas bases generales y de las bases particulares de esta acción promocional. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases generales.

Mundopan Artesanal S.L se reserva la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de esta promoción, aceptándolas expresamente.

4. Requisitos de participación

Sólo se considerará válida la participación de aquellos usuarios que participen conforme a las indicaciones del apartado “2.Bases particulares”.

En ningún caso la participación en la donación supondrá ningún coste para el participante.

5. Fechas de comienzo y terminación de la acción promocional

Las fechas de comienzo y finalización del periodo de inscripción serán del 1 de marzo del 2017 al 31 de marzo del 2017.

6. Funcionamiento

Por cada nuevo Me Gusta en nuestra página de Facebook (<https://www.facebook.com/panadomicilio/?fref=t>), desde el 1 hasta el 31 de marzo, **aumentará la donación en 5 céntimos**. Según se hará constar en las bases de la iniciativa, el importe de la donación no podrá exceder de 1.000€.

Para más información consulte nuestra página www.mundopan.es donde se detallan las condiciones de la colaboración.

12. Ley aplicable y jurisdicción

La presente promoción se rige por la ley española. Mundopan Artesanal S.L y los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales que por ley corresponda, para cualquier controversia que pudiera derivarse de la acción promocional.